

FIRMADO

1.- DIPUTADO DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS, ADRIAN BALLESTER ESPINOSA, a 2 de Julio de 2018 a las 12:43
2.- OFICIAL MAYOR, P.D., JOSE VICENTE CATALA MARTI por delegación, a 2 de Julio de 2018 a las 13:48



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

**DECRETO DEL DIPUTADO
BIENESTAR DE LAS PERSONAS**

CENTRO DR. ESQUERDO

Expte. Núm. 2018/de/00028
JLVM

ASUNTO: Prórroga Convenio Obispado
para el período 2018-2019

DECRETO: Con el objeto de aprobar la prórroga del "Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y la Diócesis de Orihuela-Alicante para la prestación del servicio de asistencia religiosa en las Áreas de Salud Mental y Hogar Provincial", considerando que se procederá a la adaptación del mismo a los requisitos establecidos a ese respecto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; vista la Propuesta obrante en el expediente, el informe favorable de los Responsables Administrativos y Jefes de Servicio de los Centros Dr. Esquerdo y Hogar Provincial así como los certificados de existencia de crédito adecuado y suficiente emitidos por la Intervención de Fondos, en uso de las facultades que me han sido delegadas, vengo en disponer:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del "Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y la Diócesis de Orihuela-Alicante para la prestación del servicio de asistencia religiosa en las Áreas de Salud Mental y Hogar Provincial" por un período de un año más, produciéndose el próximo vencimiento el 27 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de carácter plurianual por un importe de 8.323,80 euros para el Centro Dr. Esquerdo, de los cuales se imputa la porción de 4.161,90 euros a la aplicación 30.2314.2279900 del Presupuesto vigente, comprometiéndose la cantidad restante por importe de otros 4.161,90 euros al próximo ejercicio y 2.972,76 euros para el Centro Hogar Provincial, de los cuales se imputa la porción de 1.486,38 euros a la aplicación 19.2312.2279900 del Presupuesto vigente, comprometiéndose la cantidad restante por importe de otros 1.486,38 euros al próximo ejercicio, a favor del Obispado de Orihuela-Alicante con C.I.F. R0300002C.

FIRMADO

1.- DIPUTADO DE BIENESTAR DE LAS PERSONAS, ADRIAN BALLESTER ESPINOSA, a 2 de Julio de 2018 a las 12:43
2.- OFICIAL MAYOR, P.D., JOSE VICENTE CATALA MARTI por delegación, a 2 de Julio de 2018 a las 13:48

TERCERO.- El reconocimiento de las sucesivas obligaciones de pago que se originen se realizará previa presentación por parte del Obispado de Orihuela-Alicante, con carácter mensual, de los correspondientes justificantes de gasto que incluirán las memorias de actividad con la totalidad de los servicios religiosos católicos prestados tanto en el Centro Dr. Esquerdo como en el Centro Hogar Provincial durante el mes de que se trate.

Lo manda y firma el Sr. Diputado de Bienestar de las Personas, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 62, de fecha 8 de junio de 2018 (BOP núm. 116, de fecha 19 de junio de 2018), en el día de la fecha.

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

**EL DIPUTADO DE BIENESTAR DE
LAS PERSONAS**

